

AUTORIZACIÓN DE PRÁCTICA

Secretaría de Energía

La Secretaría de Energía en virtud de lo dispuesto en el Decreto No.195-2009 "Ley sobre Actividades Nucleares y Seguridad Radiológica" y en cumplimiento de lo que dispone Acuerdo Ejecutivo No. 003-2014 "Reglamento de Autorizaciones para Instalaciones Radiactivas y Equipos Generadores de Radiaciones Ionizantes", Acuerdo Ejecutivo 003-2015 "Reglamento de Transporte Seguro de Materiales Radiactivos", Acuerdo Ejecutivo No. 006-2016 "Creación de Dirección General de Seguridad Radiológica", Decreto Ejecutivo PCM No. 048-2017 "Creación de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN)"

Considerando además lo expuesto en el INFORME TÉCNICO DGSR No. 054/2021, otorga:

AUTORIZACIÓN

Por concepto de: Uso de equipos de Rayos X

Para la práctica: Radiodiagnóstico Médico

Código de la Autorización: 020-2021-RD

Vigencia: cinco (5) años, a partir de la fecha de la resolución No. SEN-116-2021 en el expediente 2021-SE-SR-0188.

Fecha de Emisión: 13 de diciembre del 2021

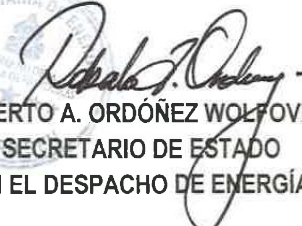
A FAVOR DE:

Titular: ASOCIACIÓN SAN JOSÉ OBRERO.

Domicilio legal: Choluteca, Choluteca.

Representante Legal: ALEX JONATHAN BONILLA PADILLA

Esta autorización **faculta a su titular a realizar solamente las actividades que ampara**, en correspondencia con las condiciones que se anexan y las normas legales aplicables. Es válida por el período que se otorga, salvo que se suspenda o revoque, si su titular incurre en conductas que afecten el cumplimiento de los requisitos de seguridad establecidos en la legislación vigente y las condiciones que se especifican. La autorización se extiende por duplicado para su titular y archivo en el expediente, respectivamente. En Tegucigalpa, a los 13 días de diciembre del dos mil veintiuno (2021).


ROBERTO A. ORDÓÑEZ WOLFOVICH
SECRETARIO DE ESTADO
EN EL DESPACHO DE ENERGÍA


ERICKA LORENA MOLINA A.
SECRETARIA GENERAL